



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Diaz - 2022 Reconocimiento Equivalencia Comunicador Visual EX-2022-00149659-UNC-ME#CNM.

VISTO

Que la estudiante DIAZ, María Florencia (DNI: 38.729.457), inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Diseño Industrial de Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Diseñador Industrial, dictado en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de estudios 1990, es título oficial según Resolución Ministerial N° 1127/1995.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Diseño Industrial: Matemática, Diseño Industrial I, Sistemas de Representación I y II, Ergonomía I y II.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante DIAZ, María Florencia (DNI: 38.729.457), y los programas vigentes en la carrera de Comunicación Visual.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante DIAZ, María Florencia (DNI: 38.729.457) para asignaturas de la carrera de Comunicación Visual (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Diseño Industrial, que se dicta en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Córdoba Plan de estudios 1990, Resolución Ministerial N°1127/1995.

Art.2.- Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Comunicación Visual, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año:

Sistema de Representación

Dibujo Lineal y Técnico I

Art.3.- No otorgar la equivalencia del espacio curricular *Dibujo Lineal y Técnico II*, correspondiente al segundo año de la Carrera de Comunicación Visual, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art.4.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante DIAZ, María Florencia (DNI: 38.729.457)

Art.5.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.